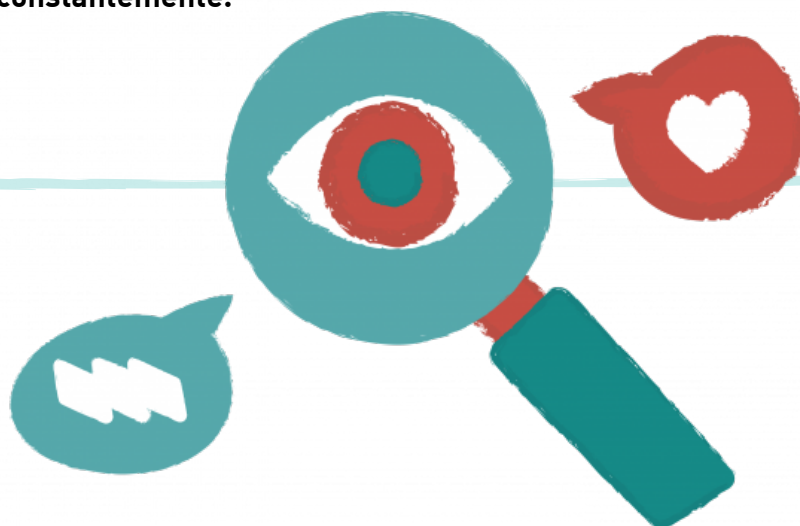


Objetivo 2

Acceso y promoción
transparentes

Contigo, PDI

- Normalización de la **figura de Ayudante** como la de acceso a la carrera docente.
- Evaluación de la investigación y de la docencia con criterios basados en la calidad.** Para ello se necesita poner en valor la transferencia del conocimiento y acabar con la tiranía del lobby de las revistas indexadas con la creación de repositorios públicos accesibles a todos. Hay que poner en valor y reconocer las publicaciones universitarias, que han de basarse en criterios de calidad, y promocionarlas delante de las agencias de evaluación.
- Reconocimiento de la acreditación de la investigación transversal y del trabajo en grupos multidisciplinares,** tal como se establece en el Real Decreto 1312/2007, mediante el reconocimiento de las publicaciones indexadas en áreas de conocimiento distinto a la propia.
- Lograr un acuerdo para que los méritos se defina adecuadamente y **la carrera docente e investigadora no se reformule constantemente.**
- Compromiso de la universidad para **facilitar los procesos de acreditación** del profesorado.
- Criterios objetivos, iguales y públicos para la renovación de los contratos del profesorado asociado** cuando disminuyen las necesidades docentes de un departamento, para garantizar la igualdad de trato y la transparencia.
- Transitoriamente, delante de la situación de perversión de utilizar el profesorado asociado como mano de obra barata y de los recortes que han impedido la creación de plazas para el acceso ordinario a la carrera docente universitaria, **crear un número de plazas suficientes para la promoción del profesorado asociado a diversas figuras contractuales.**
- Grabación de las exposiciones y entrevistas en los concursos de acceso,** para garantizar, en caso de reclamación, la resolución de conflictos.



Contigo, PAS

- **Baremos para concursos de traslados y oposiciones. Mejorar la transparencia** y reducir el margen de arbitrariedad de los tribunales. Poner en valor la antigüedad y apostar por modelos más flexibles para la obtención de méritos. Los modelos actuales suponen una dedicación a tiempo completo para conseguir la máxima puntuación.
- **Exigimos una normativa de bolsas adaptada a la legislación vigente.** El decreto 3/2017 establece que el personal funcionario interino o en mejora de empleo cesado forma parte de las bolsas, siempre que haya participado en el proceso selectivo. Es necesario garantizar los derechos del personal interino y una gestión totalmente transparente de las bolsas.
- **Un proceso de estabilización donde la experiencia en la UPV** se ponga en valor con la misma proporción y tiempo de cómputo que aplica la UV a su personal interino, con un temario adecuado al nivel de los puestos de trabajo ofertado.
- **Reconversión de los puestos de trabajo clasificados de administración especial** que no están vinculados a ninguna titulación u oficio (SGI, SIE, CFP...) en puestos de trabajo de administración general para posibilitar la movilidad del personal implicado y favoreciendo la transparencia en los procesos de selección y provisión.
- **Diseño de un itinerario de promoción para el personal Técnico de Laboratorio.**

Contigo, PI

- **Diseño de un itinerario profesional para el personal investigador** que permita la estabilidad y la progresión.
- **Reconocimiento del complemento de la carrera profesional al personal investigador** que la UPV clasifica como PAS, como ya lo aplica la UJI gracias a las sentencias favorables ganadas por STEP-VI.
- **Incremento de programas de retorno, atracción y promoción del talento** con la consolidación posterior a la figura acreditada.
- **Promociones abiertas a todo el personal**, en sus tres modalidades horizontal, vertical y mixta, para garantizar el derecho a la promoción bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- **Garantía de formación también para aquellos colectivos minoritarios** mediante la ampliación de la oferta formativa, o con una formación externa de la UPV (**técnicos de granjas, audiovisuales, técnicos de laboratorio, etc.**)
- **Creación y catalogación de plazas del grupo B**, las funciones de dichos puestos de trabajo corresponderían a la formación reglada de ciclos formativos. Implementación de medidas para que las personas que tienen la formación accedan a un grupo B.